

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Lima, 10 de Diciembre del 2020

RESOLUCION GERENCIAL N° 000071-2020-GOECOR/ONPE

VISTOS: La Resolución Jefatural N° 000167-2020-JN/ONPE, de fecha 02 de agosto de 2020; y el Memorando N° 003489-2020-GPP/ONPE de fecha 03 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 50° de la Ley Orgánica de Elecciones, Ley N° 26859, las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales informan a la Jefatura de la Oficina Nacional de Procesos Electorales o a quien ésta designe; ejecutan las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos electorales, consultas populares y cómputo de votos en su circunscripción, y administran los centros de cómputo que para dicho efecto se instalen, de acuerdo con las directivas de la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la normativa electoral vigente;

Que, mediante Decreto Supremo N° 000122-2020-PCM que convoca a Elecciones Generales el 11 de abril de 2021, para la elección de Presidente de la República, Vicepresidentes, Congresistas y representantes peruanos ante el Parlamento Andino;

A través de la Resolución Jefatural N° 000440-2020-JN/ONPE del 07 de diciembre de 2020 se aprobó el "Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 Modificado - Versión 01" de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.2.4.2 de la Directiva DI01-GPP/PLAN "Formulación, Monitoreo, Reprogramación, y Evaluación de los Planes Institucionales de la Oficina Nacional de Procesos Electorales" versión 02, aprobada por Resolución Jefatural N° 000275-2016-J/ONPE;

La Resolución Jefatural N° 000167-2020-JN/ONPE, de fecha 02 de agosto de 2020; en que se aprueba el "Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 - Versión 00; en que se establece el programa elije tu local de votación como solución tecnológica del proceso.

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 5.2 del título XVIII del Manual de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 081-2014-J/ONPE de fecha 11 de abril del 2014, corresponde a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, aprobar el Plan de Acción de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales, sobre la base al Plan Operativo Electoral de Elecciones Municipales del 10 de diciembre de 2017;

Con el Informe N° 001307-2020-SGPL-GPP/ONPE de fecha 03 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Planeamiento, señala que la propuesta del "Plan de acción "Elige Tu Local de Votación" – Elecciones Generales 2021, versión 00, cumple con el contenido mínimo según el anexo n.° 9.1 y lo señalado en el ítem 1) del numeral 6.1.2 del Procedimiento PR01-GPP/PLAN versión 00", por lo que emite opinión técnica favorable;



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por
CARRANZA RODRIGUEZ Ida
Dailia FAU 20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2020 13:14:05 -05:00



ONPE Firma Digital
OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Firmado digitalmente por ORNA
ROBLADILLO Henry Josue FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.12.2020 11:10:36 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación:

BFTDI0C



Por su parte la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el Memorando N° 003489-2020-GPP/ONPE, del 03 de diciembre de 2020, da opinión técnica favorable a la propuesta del Plan antes referido, señalando que se puede continuar las gestiones correspondientes para su aprobación mediante resolución gerencial;

Conforme a lo dispuesto en el Instructivo IN01-GPP/PLAN “Formulación, Monitoreo, Reprogramación y Evaluación de los Planes Institucionales” de la ONPE Versión 03, el “Plan de acción “Elige Tu Local de Votación” – Elecciones Generales 2021, versión 00, corresponde ser aprobado por el Gerente del Órgano Formador; por lo que resulta necesario aprobar el citado documento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias.

Que, de acuerdo a lo expuesto, resulta necesario aprobar el citado documento, toda vez que las estrategias mencionadas en el párrafo precedente deben cumplirse en todas las etapas del proceso electoral (como capacitación, difusión, seguridad, cómputo, entre otros) y de esta manera contar con una mayor comprensión de la organización, desarrollo y responsabilidad de sus actividades, así como transmitir de manera análoga a otros órganos cuya ejecución alcanza a las actividades de las Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales en el mencionado proceso electoral;

De conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural Nro. 063-2014-J/ONPE, respectivamente.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar el “Plan de acción “Elige Tu Local de Votación” – Elecciones Generales 2021”, versión 00, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Disponer que el cumplimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Acción, será de responsabilidad de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Electoral.

Artículo Tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional: www.onpe.gob.pe, dentro del plazo de tres (3) días de aprobada.

Regístrese y comuníquese





PLAN DE ACCIÓN “ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN”

Versión: 00

Lima, Noviembre 2020



INDICE

ABREVIATURAS	3
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. MARCO LEGAL	5
3.1 ALINEACIÓN DE OBJETIVOS.....	5
IV. JUSTIFICACIÓN.....	6
4.1 ANTECEDENTES.....	6
4.2 PROBLEMÁTICA	6
4.3 ANALISIS DE RIESGOS	6
V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES.....	8
5.1 OBJETIVO GENERAL.....	8
5.2 INDICADORES Y METAS:	8
VI. ESTRATEGIAS.....	8
VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO.....	10
IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	10
.....	10



ABREVIATURAS

- ETLV: Elige Tu Local de Votación.
- GAD: Gerencia de Administración
- GCPH: Gerencia Corporativa de Potencial Humano
- GCRC: Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas
- GIEE: Gerencia de Información y Educación Electoral
- GGC: Gerencia de Gestión de Calidad
- GGE: Gerencia de Gestión Electoral
- GOECOR: Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional
- GPP: Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
- GSFP: Gerencia de Supervisión de Fondos Partidarios
- ONPE: Oficina Nacional de Procesos Electorales
- ORC: Oficina Regional de Coordinación
- OSDN: Oficina de Seguridad y Defensa Nacional
- PNP: Policía Nacional del Perú
- POE: Plan Operativo Electoral
- SGC: Sistema de Gestión de la Calidad
- TIC: Tecnologías de Información y Telecomunicaciones
- ETLV: Elige Tu Local de Votación.



I. INTRODUCCIÓN

La Oficina Nacional de Procesos Electorales – ONPE tiene como finalidad velar que la expresión de la voluntad popular de los ciudadanos, en cada uno de los procesos electorales, se realice de manera fiel y libre. Asimismo, la ONPE “contribuye al fortalecimiento de la democracia e institucionalidad del país”, promoviendo una cultura electoral democrática en concordancia con los lineamientos de políticas nacionales e internacionales, siendo una de ellas la inclusión. Es por ello que, como institución pública moderna, en su Plan Estratégico Institucional 2020-2025, enmarca sus objetivos en una gestión de excelencia y calidad orientada al servicio de los ciudadanos, teniendo como una de sus políticas la mejora continua de sus procesos internos.

La ONPE, con la innovación continua de sus procesos electorales, busca incrementar los índices de participación electoral y ofrecer un servicio de índole social que favorezca a las poblaciones más vulnerables del país, promoviendo la equidad y la inclusión social en las poblaciones respecto del ejercicio de sus derechos Electorales, implementando un conjunto de estrategias para facilitar el acceso al sufragio de los electores, especialmente, a través de la conformación de mesas de sufragio cercanas su domicilio.

Para el proyecto ETLV, la ONPE desarrolló una aplicación web a la que el ciudadano podrá acceder desde cualquier computadora, laptop, tablet o celular que cuente con acceso a internet, ingresando su número de DNI, el código de verificación que aparece en el documento de identidad, así como su grupo de votación. La digitación de esta información, estrictamente personal, le da mayor seguridad a la transacción que se quiere hacer, de tal manera que se evita irrupciones de terceras personas. La ONPE, a través de este servicio, le brinda al ciudadano la oportunidad de elegir, de manera gratuita, tres (3) alternativas de local de votación, dentro del distrito electoral al cual pertenece su distrito de residencia declarado en su DNI, considerando prioritariamente esta elección para asignarle su local de votación para las Elecciones Generales 2021. Esta información servirá de insumo en el proceso de conformación de mesas de sufragio. La asignación del ciudadano a un determinado local de votación dependerá estrictamente de la disponibilidad y capacidad de los mismos, es decir, de la cantidad de mesas de sufragio de cada local de votación.

Esta iniciativa se realizó por primera vez en el distrito de Mi Perú en el marco de las Elecciones Municipales 2015, para lo cual se implementó la atención de registros de electores, a través de dos módulos: a) Módulo Ciudadano, a través del cual los electores accedieron desde cualquier computadora con acceso a internet y eligieron el local de votación de su preferencia; y, b) Módulo Gestor, a través del cual los electores tuvieron contacto directo con el personal de la ONPE (equipos itinerantes), quienes registraron a los electores en el aplicativo ETLV. Se logró registrar al 70% (14,192) de la población electoral empadronada (19,859) del distrito.

De los resultados positivos obtenidos en Mi Perú, para las Elecciones Generales 2016, se extendió el proyecto ETLV, a todos los distritos de Lima Metropolitana y Callao, logrando un registro de 2'224,523 electores, resultado que superó a la meta propuesta del 25% (1'903,816 electores), establecida en el Plan de Acción ETLV para dicho proceso electoral. Posteriormente, para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, el aplicativo ETLV se implementó para las provincias de Lima, Callao, Arequipa y Trujillo, logrando una participación de 1'120,555 electores.

De los resultados positivos obtenidos en los procesos electorales señalados y por la coyuntura que vive el país, por el estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID 19, para las Elecciones Generales 2021 se hace necesario extender el Proyecto ETLV, a todos los distritos del país a fin de llegar a 24'290,921 electores. Para esta nueva etapa, se va a promover el registro por internet, el cual se espera alcance un mayor número electores, ya que según estadísticas del INEI, cerca del 61% de los ciudadanos tiene habilidades TIC.

De acuerdo al Plan Operativo Electoral para las Elecciones Generales 2021, versión 00 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 000167-2020-JN/ONPE (02AGO2020), corresponde a la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Electoral – GOECOR elaborar el presente plan de acción. El presente plan está dividido en 10 secciones; Introducción; Marco Legal; Marco Estratégico; Justificación; Objetivos, Metas e Indicadores; Estrategias; Actividades Operativas; Presupuesto requerido; Monitoreo y Evaluación; acompañado de los anexos respectivos.

Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional



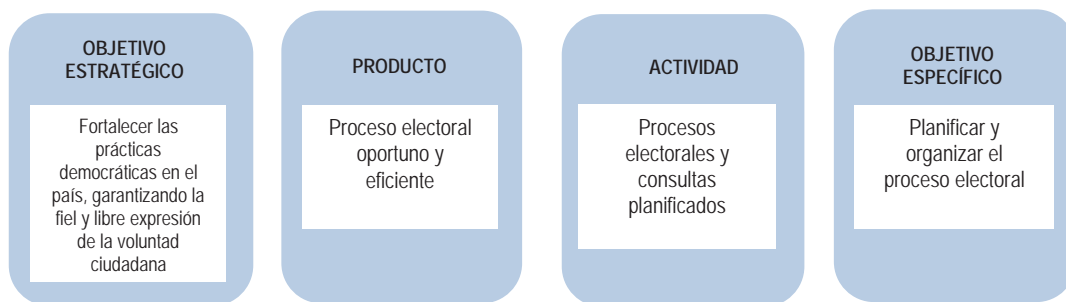
II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE).
- Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones y sus modificatorias.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales.
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto de Urgencia n.° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el 2020.
- Con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (15MAR2020), se declaró estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de la COVID-19, ampliado temporalmente mediante los Decretos Supremos N.° 051-2020-PCM, N.° 064-2020-PCM, N° 075-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM y N° 116-2020-PCM; y precisado o modificado por los Decretos Supremos N° 045-2020-PCM, N° 046-2020-PCM, N° 051-2020-PCM, N° 053-2020-PCM, N° 057-2020-PCM, N° 058-2020-PCM, N° 061-2020-PCM, N°063-2020-PCM, N° 064-2020-PCM, N° 068-2020-PCM, N° 072-2020-PCM, N° 083-2020-PCM, N° 094-2020-PCM, N° 110-2020-PCM, N° 116-2020-PCM, N° 117-2020-PCM, N° 129-2020-PCM, N° 135-2020-PCM y N° 156-2020-PCM.
- Resolución Jefatural N° 162-2020-J/ONPE (21jul20), que aprueba el Plan Estratégico Institucional para el período 2020-2025 de la ONPE.
- Resolución Jefatural N° 167-2020-J/ONPE (02ago20), que aprueba el Plan Operativo Electoral Elección de Presidente, Vicepresidentes, Congresistas de la República y de los representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021 - Versión 00
- Reglamento de Organizaciones y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural N° 063-2014-J/ONPE y sus modificatorias.
- Resolución Jefatural N° 0275-2016-J/ONPE (23DIC2016), que aprueba la Directiva Formulación, Reprogramación, Monitoreo y Evaluación de los Planes Institucionales de la ONPE.
- Documentos del Sistema de Gestión de la Calidad: Manual de Calidad, directivas, procedimientos, instructivos y formatos vinculados a procesos electorales

III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1 ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Los objetivos Estratégicos institucionales señalados en el PEI 2020-2025 determinan el accionar de la institución en el cumplimiento de los objetivos operativos. En este marco, se muestra la alineación de objetivos estratégicos, los productos y actividades del Programa Presupuestal 0125: "Mejora de la Eficiencia de los Procesos Electorales e Incremento de la Participación Política de la Ciudadanía", que detallamos a continuación:



IV. JUSTIFICACIÓN

4.1 ANTECEDENTES

El Proyecto de Elige tu Local de Votación inició el año 2,015 en el distrito de Mi Perú, perteneciente a la Provincia Constitucional del Callao, en el marco de las Elecciones Municipales 2015. La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) solicitó a la Gerencia Informática y Tecnología Electoral (GITE), el desarrollo de una aplicación web que permita a los electores elegir el local de votación en el que prefiera sufragar, dentro del distrito de residencia declarado en su DNI, realizándose a partir de ello, la conceptualización¹, elaboración y asignación de recursos necesarios para el desarrollo del aplicativo.

Luego, para las Elecciones Generales 2016, se extendió el proyecto ETLV, a todos los distritos de Lima Metropolitana y Callao, y para las Elecciones Regionales 2018, se implementó para las provincias de Lima, Callao, Arequipa y Trujillo.

El aplicativo ETLV tiene dos módulos: a) Módulo Ciudadano, a través del cual los electores acceden desde cualquier computadora, laptop, tablet o celular que cuente con acceso a internet y eligen el local de votación más cercano a su domicilio.

4.2 PROBLEMÁTICA

La conformación de mesas de sufragio utiliza como insumo los grupos de votación consignados en el padrón electoral, los cuales se conforman con electores registrados en un distrito, sin considerar la ubicación específica dentro de la jurisdicción del mismo. De este modo, al conformar las mesas, los electores podían ser ubicados en cualquier local de votación, distantes de su domicilio, pero ubicado dentro de su distrito.

Esto origina que muchos electores tengan que recorrer grandes distancias y experimentar dificultades para llegar al local de votación asignado, acentuándose este problema en el interior del país, debido a lo extenso y al difícil acceso que puede presentar un distrito, la diversidad geográfica con tres regiones diferentes (costa, sierra y selva), el limitado transporte público, etc., lo cual trae como consecuencia que muchos ciudadanos al decidir no ir a votar, les ocasiona no solo la imposición de una multa sino también la vulneración del derecho a elegir a sus autoridades, afectando la participación en el proceso electoral.

En la actual coyuntura, con el estado de emergencia sanitaria nacional por la pandemia del COVID 19, la ONPE enfrenta al reto de acercar el local de votación a los electores, a fin de que el día de la jornada electoral se evite que recorran grandes distancias desde su domicilio hasta su local de votación, para acudir a votar, disminuyendo la necesidad de utilizar el transporte público, que son focos de contagio, y de esa manera reducir drásticamente el congestionamiento vehicular y la aglomeración de personas.

Debido a que las dificultades de los electores para desplazarse desde su domicilio hasta su local de votación designado, no solo se presenta a los residentes en las zonas periféricas de Lima Metropolitana y Callao, sino también en el interior del país, es que el presente aplicativo será brindado a nivel nacional, con la finalidad de que el ciudadano tenga la oportunidad de elegir, de manera gratuita, tres (3) alternativas de local de votación, acercando los locales de votación a los electores de todo el país, lo cual redundará en beneficio de amplios sectores con limitaciones económicas, madres gestantes, personas vulnerables y adultos mayores.

4.3 ANALISIS DE RIESGOS

El plan de acción enfrenta los siguientes riesgos propios de su gestión:



Cuadro N° 01: Gestión de Riesgos
Fuente: Matriz de Riesgo de la GGC

	MATRIZ DE RIESGOS		
	Código	FM09-GGC/GC	
	Versión	06	
	Fecha de aprobación:	6/03/2020	
	Página	1 de 2	

Fecha de actualización (Completar este campo de ser el caso)	23/10/2020	Nombre del proceso electoral/Proyecto: (Completar este campo de ser necesario)	Elige tu local de votación
---	------------	---	----------------------------

N°	Fecha de registro	IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DEL RIESGO Y OPORTUNIDADES				EVALUACIÓN DE RIESGOS									
		PROCESO NIVEL 1	OBJETIVO DE PROCESO	ACTIVIDAD	TIPO DE RIESGO	RIESGOS	CAUSAS	EFFECTOS / CONSECUENCIAS	CONTROLES EXISTENTES	PROBABILIDAD (Po)		IMPACTO (I)		NIVEL RIESGO	
		Ver Tabla 1	Ver Tabla 2							VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL	VALOR	NIVEL
1	2	3	4	5	6	7	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Colocar el código: Si es negativo RX: Si es positivo OX: donde x: es número consecutiva desde 1.	Colocar la fecha de registro	Indicar el nombre del proceso	Indicar el objetivo del proceso de nivel 1 (la razón de ser del proceso)	Indicar la actividad del proceso donde se identifique el riesgo.	Indicar si es riesgo negativo (no deseado) u oportunidad (riesgo positivo) (deseado)	Describir el riesgo	[Describir la(s) causa(s), origen(es), condición(es) u factor(es) que generaran el riesgo] Nota: La descripción debería reflejar, para riesgos negativos, ausencia, limitación, deficiencia, ineficiencia, etc.; y viceversa para los riesgos positivos.	Indicar el efecto negativo o positivo sobre la consecución de los objetivos.	Colocar los controles actuales que se cuenta para el riesgo. En caso no tener consignar como "ninguno"	Ver Tabla 5	Ver Tabla 6	Resultado en función de la Tabla 7.			
R1	23/10/20	S/P	-	-	Negativo	No contar con la información en el tiempo establecido podría retrasar los plazos para el desarrollo de la solución tecnológica ETLV	1. Los representantes de las instituciones educativas desconocen sobre la solicitud realizada por el SUNEDU y MINSA, para el préstamo de los locales educativos (colegios/universidades/ entre otros) 2. Los representantes de las instituciones educativas desconocen como recoger la información del local de votación 3. Negativo por parte de los representantes de las instituciones educativas para enviar la información del local de votación 4. Personal de ONPE con poca preparación para realizar el levantamiento de la información del local de votación	Retrasos en la coordinaciones para el préstamo del local y la verificación de su capacidad Información errada del local de votación, enviada a la ONPE por los representantes de las instituciones educativas Tiempo extra para corregir la información errada	Ninguno	4	Medio	4	Medio	16	MODERADO
R2	23/10/20	S/P	-	-	Negativo	No contar con la totalidad de los locales podría afectar a una adecuada implementación de la solución tecnológica ETLV	1. Negativa por parte de los representantes de las instituciones educativas privada o pública para el préstamo del local de votación 2. Instituciones educativas con problemas de infraestructura	Mayor tiempo para la búsqueda de otros instituciones que pueden ser locales de votación	Ninguno	4	Medio	4	Medio	16	MODERADO
R3	23/10/20	S/P	-	-	Negativo	No contar la implementación de la solución tecnológica ETLV podría incrementar la movilización de los electores y propagar el COVID-19	No contar con los suficientes locales de votación, con la información, el desarrollo de la solución tecnológica ETLV y su difusión	Tener electores contagiados Denuncias por posibles contagios de los electores al momento de trasladarse a locales de votación lejanos	Ninguno	3	Baja	4	Medio	12	BAJO
R4	23/10/20	S/P	-	-	Negativo	No contar con el personal de la ONPE podría no cumplirse con la verificación de los locales de votación en el plazo establecido	El Personal que no cuenten con la mascarilla quirúrgica y que no cumplan con las medidas sanitarias	1. Tener personal de la ONPE contagiado 2. Correr con posibles gastos para el tratamiento del personal de la ONPE infectado.	Ninguno	4	Medio	4	Medio	16	MODERADO
R5	23/10/20	S/P	-	-	Negativo	Disminución de la satisfacción de los electores que utilizaron la solución tecnológica ETLV podría afectar la imagen de la ONPE	1. Errores en el desarrollo de la solución tecnológica 2. Poca capacitación y difusión sobre el uso de la solución tecnológica ETLV 3. Pocos locales de votación para la implementación de la solución tecnológica ETLV	Reclamos o quejas por parte de los electores por errores en el sistema Reclamos o quejas por parte de los electores al no poder cambiar su local de votación	Ninguno	3	Baja	4	Medio	12	BAJO
R6	23/10/20	S/P	-	-	Positivo	Uso de otros establecimientos como locales de votación	Coyuntura actual sobre la pandemia del virus COVID-19 se requiere mayor espacio para el distanciamiento físico y evitar la aglomeraciones en los locales de votación	Solicitud de prestamos de salones, terminales terrestres, centros deportivos, entre otros	Ninguno	5	Alta	5	Alto	25	ALTO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BFTDI0C**



V. OBJETIVOS, METAS E INDICADORES

5.1 OBJETIVO GENERAL

Determinar las actividades, tareas y acciones necesarias a ejecutarse, a cargo de los diferentes órganos, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las disposiciones vigentes.

5.2 INDICADORES Y METAS:

La meta del indicador, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro: Indicador del Plan de Acción

N°	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CÁLCULO	META PROGRAMADA
1	Porcentaje de ciudadanos que utilizan ETLV para elegir su local de votación a nivel del territorio nacional	$\frac{\text{N° de electores que utilizan ETLV} \times 100}{\text{N° total de electores a nivel del territorio nacional}}$	20%

VI. ESTRATEGIAS

PROCESOS ESTRATÉGICOS

PROCESO: GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN

1. Dirigir, conducir, coordinar, supervisar, monitorear y evaluar la implementación del plan de acción ETLV, a través de la GOECOR, cumpliendo los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, y mantener informado sobre el desarrollo del mismo a la Alta Dirección.
2. Establecer la implementación de dos modalidades para el registro de los electores en el ETLV: virtual y de campo, considerando la primera de manera preferente y la segunda como un mecanismo complementario.

PROCESO: GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES

1. Diseño del aplicativo ETLV amigable y de fácil acceso, garantizando su operatividad permanente.
2. Priorizar en la difusión los siguientes aspectos:
 - Posicionamiento de la ONPE como organismo fortalecedor de la democracia y máxima institución en la organización y ejecución de los procesos electorales.
 - Beneficios del ciudadano de poder elegir un local de votación cercano a su domicilio.

PROCESOS OPERATIVOS

PROCESO: CONFORMACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO

1. Realizar las actividades preparatorias tales como:
 - Planeamiento operativo y presupuestal.
 - Puesta en producción del aplicativo ETLV.
2. Implementación del aplicativo ETLV, para lo cual se deberá efectuar lo siguiente:
 - Actualizar la oferta de locales de votación con la información suministrada por los Directores de las Instituciones Educativas, Municipalidades y Gobiernos Regionales.
 - Difusión del aplicativo a través de medios de comunicación masiva (radio, TV, redes sociales) y los circuitos cerrados de instituciones públicas, privadas y entidades financieras, poniendo énfasis en el registro virtual del elector a través del Módulo Ciudadano ETLV.
 - Elaboración y producción del material de difusión.



- Ejecutar las actividades desde el 01 de diciembre del 2020 hasta el 10 de enero del 2021.

PROCESOS DE SOPORTE

PROCESO: POTENCIAL HUMANO

1. Selección y contratación de personal encargado de la verificación y sistematización de locales de votación verificados.

VII. ACTIVIDADES OPERATIVAS Y/O ACCIONES DEL PLAN

A continuación, se presentan las actividades y acciones del plan de acción:

Cuadro N° 1: ACTIVIDADES OPERATIVAS

3. Cód.	4 Actividad Operativa / Tarea / Acción	5 UOOO	6. Unidad de Medida	Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales			
				Inicio	Fin		OCT	NOV	DIC	ENE
FORMATO										
FORMULACIÓN / REPROGRAMACIÓN DE PLANES ESPECIALIZADOS Y DE ACCIÓN						Código	FM09-GPP/PLAN			
						Versión	04			
						Fecha de aprobación	07/06/2019			
						Página	1 de 1			
1.- NOMBRE DEL PLAN: PLAN DE ACCIÓN: ELIGE TU LOCAL DE VOTACIÓN										
2.- ORGANISMO RESPONSABLE: GERENCIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y COORDINACIÓN REGIONAL										
I	PROCESOS ESTRATÉGICOS									
1.1	PROCESO GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN									
1.1.1	ACTIVIDAD: Dirección y organización de las actividades del aplicativo.									
1.1.1.1	Dirección, coordinación, supervisión, monitoreo y evaluación la ejecución del plan de acción de ETLV									
1.1.1.1.1	Monitorear el registro de electores a través del aplicativo ETLV.	GOECOR	Reporte	01/12/20	10/01/21				1	1
1.1.1.1.2	Evaluar implementación del Plan de Acción del aplicativo ETLV	GOECOR	Informe	11/01/21	31/01/21					1
1.2	PROCESO: GESTIÓN DE LA IMAGEN CORPORATIVA Y COMUNICACIONES									
1.2.1	ACTIVIDAD: Organización y ejecución de actividades de difusión del aplicativo.									
1.2.1.1	Difundir actividades del aplicativo ETLV									
1.2.1.1.1	Difundir el aplicativo ETLV a través de notas de prensa y entrevistas en medios de comunicación locales.	GCRC	Reporte de notas de prensa y entrevistas efectuadas	30/11/20	31/12/2020			1	1	
II	PROCESOS OPERATIVOS									
2.1	PROCESO: CONFORMACIÓN DE MESAS DE SUFRAGIO									
2.1.1	TAREAS PREPARATORIAS.									
2.1.1.2	Puesta en producción de la aplicación ETLV									
2.1.1.2.2	Remitir a GITE la información de locales de votación y coordenadas para su implementación en el aplicativo ETLV	GOECOR	Memorando	25/11/20	25/11/20			1		
2.1.1.2.3	Habilitación de la infraestructura en la nube para la disponibilidad del aplicativo ETLV	GITE	Aplicación	26/10/20	30/10/20			1		
2.1.1.2.4	Establecer protocolos de contingencia para situaciones adversas o imprevistas	GITE	Reporte	26/10/20	30/10/20			1		
2.1.2	TAREAS DE IMPLEMENTACIÓN.									
2.1.2.1	Producción del material de difusión.									
2.1.2.1.1	Producción de material en audio y video (informativos y educativos)	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.1.2	Actualización del registro multimedia con material del aplicativo ETLV	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.1.3	Registro audiovisual (fotografía y video) de la ejecución de actividades del Plan de acción ETLV	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.2	Difusión del aplicativo ETLV.									
2.1.2.2.1	Difusión de la información del Plan de Acción ETLV en los medios de comunicación mediante Notas de Prensa	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.2.2	Difusión de la información del Plan de Acción ETLV en los medios de comunicación mediante entrevistas y/o microondas	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.2.3	Difusión de la información del aplicativo ETLV a través de las plataformas oficiales de la ONPE (redes sociales)	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.2.4	Transmisión en vivo del aplicativo ETLV a través de las redes sociales	GCRC	Reporte	30/11/20	31/12/20				1	
2.1.2.3	Capacitación del personal									
2.1.2.3.1	Elaborar el material para la capacitación de personal de la GOECOR y de la GCRC.	GITE	Materiales de capacitación	26/10/20	30/10/20				1	
2.1.2.3.2	Realizar la capacitación del Líder Usuario – Módulo (Administrador y Ciudadano).	GITE	Reporte	26/10/20	30/10/20				1	
2.1.2.7	Registro y Control de los Módulos Gestor y Ciudadano									
2.1.2.7.1	Registrar la GOECOR el proceso de registro electoral	GITE	Reporte	01/12/20	10/01/21					2

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **BFTDI0C**



3. Cód.	4 Actividad Operativa / Tarea / Acción	5 UOOO	6. Unidad de Medida	Fecha		Meta Anual	Metas Físicas Mensuales			
				Inicio	Fin		OCT	NOV	DIC	ENE
2.1.2.7.2	Consolidar el reporte semanal de la aplicación.	GOECOR	Reporte	01/12/20	10/01/21				4	2
2.1.3	TAREAS DE CIERRE Y EVALUACIÓN									
2.1.3.1	Evaluación del Desarrollo de las actividades									
2.1.3.1.1	Emitir un Informe de Evaluación del Plan de Acción ETLV	GOECOR	Informe	11/01/21	31/01/21					1

VIII. PRESUPUESTO REQUERIDO

El presupuesto para la ejecución del presente plan de ETLV, asciende al monto de S/. 970,000.00 soles, que incluye la contratación de personal encargado de la verificación de locales de votación y confirmación de locales de votación.

IX. MONITOREO Y EVALUACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación será permanente a partir del control de los registros de las actividades, el procesamiento de datos consolidados como avance de las metas programadas y la emisión de reportes.

Estará a cargo del Monitor de la GOECOR, mediante la sistematización y análisis de la información registrada por las unidades orgánicas. En este nivel se deberá detectar el avance de las metas y el cumplimiento de las tareas. Esta información es la fuente de datos para los reportes consolidados de monitoreo y evaluación de metas físicas que la GOECOR elabora para a la Alta Dirección.

Concluida la aplicación del plan, se efectuará la evaluación del mismo. El resultado de la actividad será el Informe de evaluación del Plan de Acción de la ODPE, de acuerdo a la estructura establecida en el Instructivo IN01-GPP/PLAN Formulación, Reprogramación, Monitoreo y Evaluación de Planes Institucionales y el Formato FM11-GPP/PLAN.

Línea de tiempo

